

¡Practica una pesca responsable!

Violación de la actividad

El incumplimiento de las leyes y disposiciones Mexicanas que aplican a la pesca deportiva-recreativa se castiga con sanciones que van desde la imposición de multas, el decomiso de equipos de pesca y/o los productos capturados incluso hasta la propia embarcación.

- Es ilegal capturar y mantener vivo cualquier pez para propósitos de ornato.
- Esta prohibido practicar la pesca deportiva a menos de 250 metros de estructuras fija o flotantes, o de embarcaciones, que estén dedicadas a actividades comerciales.
- Esta prohibido comercializar la captura obtenida bajo una licencia de Pesca deportiva.
- Esta prohibido tirar basura o cualquier sustancia que dañe la flora o fauna acuática, ya sea en lagos, ríos, playas o aguas oceánicas.
- Esta prohibido coleccionar conchas, corales, anémones o caracoles, o perturbar el ambiente o ecosistema natural.
- Esta prohibido practicar la Pesca deportiva a 250 metros o menos de playas frecuentadas por bañistas.
- Esta prohibido utilizar iluminación artificial para atraer cantidades masivas de peces.
- Esta prohibido rebasar los límites de captura establecidos
- Los peces capturados al amparo de una licencia de Pesca deportiva no podrán filetearse a bordo de las embarcaciones utilizadas para su captura.
- Se solicita que toda actividad inusual se reporte a la Oficina de CONAPESCA mas cercana